

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EQUIPAMIENTOS EN CENTROS SOCIOCULTURALES MUNICIPALES Y DE PERSONAS MAYORES, AÑO 2025.-BDNS: 816805.

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 10 de mayo de 2025, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de febrero de 2025 se publicó la "Convocatoria de "Subvenciones a Ayuntamientos para equipamientos en centros socioculturales municipales y de personas mayores, año 2025 (BDNS: 816805)", dotada con una cuantía inicial de 70.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 43.23104.76201.102 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales en sesión celebrada en fecha 06 de mayo de 2025.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 70.000,00 euros con cargo a la partida 43.23104.76201.102 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II por rebasarse el crédito fijado en la convocatoria, desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo III por las causas que se indican.

Segundo.- Aquellas solicitudes que hayan sido desestimadas por el motivo "falta de crédito" pasan a constituir el listado de reserva al que hace referencia el artículo 8º de la Convocatoria en el orden en el que figuran en el mismo.

Tercero: El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según los dispuesto en la base 13 de la convocatoria.

Cuarto.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 12 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones finalizará a los 2 meses posteriores a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la resolución de la convocatoria. Independientemente de la fecha de publicación de la resolución, este plazo nunca será superior a la fecha de 31 de octubre de 2025.

Quinto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien se podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuera



contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, según el artículo 8.1 de la citada Ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o este se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 13 de mayo de 2025.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.



ANEXO I

NÚMERO EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2024	PRESUPUESTO SOLICITADO	CUANTÍA A CONCEDER	CANTIDAD A JUSTIFICAR
2025/2174	VILLODRIGO	20	96	0,00 €	2.900,37 €	2.030,26 €	2.900,37 €
2025/2190	CELADILLA DEL RIO (JV PINO DEL RIO)	20	40	0,00 €	1.227,00 €	858,90 €	1.227,00 €
2025/2107	SOTOBANADO Y PRIORATO	18	158	0,00 €	3.500,00 €	2.450,00 €	3.500,00 €
2025/2243	SANTERVAS	18	238	0,00 €	3.316,98 €	2.321,89 €	3.316,98 €
2025/2352	MUDA	18	81	0,00 €	2.890,00 €	2.023,00 €	2.890,00 €
2025/2378	SAN ROMAN DE LA CUBA	18	54	0,00 €	2.040,06 €	1.428,04 €	2.040,06 €
2025/2409	PEDRAZA DE CAMPOS	18	72	0,00 €	1.225,50 €	857,85 €	1.225,50 €
2025/2515	RESPENDA DE LA PEÑA	18	141	0,00 €	3.500,00 €	2.450,00 €	3.500,00 €
2025/2542	OTERO DE GUARDO(VELILLA)	18	57	0,00 €	2.710,40 €	1.897,28 €	2.710,40 €
2025/2695	CALAHORRA DE BOEDO	18	83	0,00 €	6.087,00 €	2.450,00 €	4.276,10 €
2025/2758	VILLAMORONTA	18	240	0,00 €	4.482,70 €	2.450,00 €	3.794,81 €
2025/1653	AMPUDIA	17	589	0,00 €	6.139,81 €	2.450,00 €	4.291,94 €
2025/2363	PALENZUELA	17	225	0,00 €	3.535,00 €	2.450,00 €	3.510,50 €
2025/2732	BARRUELO DE SANTULLAN	17	924	0,00 €	2.519,30 €	1763,51 €	2.519,30 €
2025/1775	CASTRILLO DE VILLAVEGA	16	210	0,00 €	3.428,90 €	2.057,34 €	3.086,01 €
2025/1904	MELGAR DE YUSO	16	280	0,00 €	5.568,42 €	2.450,00 €	4.120,53 €
2025/2213	CALZADA DE LOS MOLINOS	16	305	0,00 €	3.695,00 €	2.217,00 €	3.325,50 €
2025/2242	OSORNO LA MAYOR	16	1.194	0,00 €	3.995,00 €	2.397,00 €	3.595,50 €



NÚMERO EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2024	PRESUPUESTO SOLICITADO	CUANTÍA A CONCEDER	CANTIDAD A JUSTIFICAR
2025/2256	LANTADILLA	16	281	0,00 €	1.250,00 €	750,00 €	1.125,00 €
2025/2272	SANTOYO	16	192	0,00 €	589,69 €	353,81 €	530,72 €
2025/2298	AMAYUELAS DE ABAJO (JV S. CEBRIAN DE CAMPOS)	16	409	0,00 €	2.965,11 €	1.779,07 €	2.668,60 €
2025/2448	CARDENOSA DE VOLPEJERA	16	54	0,00 €	3.479,96 €	2.087,98 €	3.131,97 €
2025/2488	SAN MARTIN DEL VALLE(VILLARRABE)	16	36	0,00 €	10.750,14 €	2.450,00 €	5.675,04 €
2025/2499	AMUSCO	16	426	0,00 €	2.972,00 €	1.783,20 €	2.674,80 €
2025/2507	J.V. SAN PEDRO(AGUILAR)	16	8	0,00 €	844,04 €	506,42 €	759,63 €
2025/2521	RENEDO DE LA VEGA	16	192	0,00 €	2.492,28 €	1.495,37 €	2.243,05 €
2025/2548	TARIEGO	16	500	0,00 €	3.500,00 €	2.100,00 €	3.150,00 €
2025/2567	VILLAVIUDAS	16	368	0,00 €	3.112,80 €	1.867,68 €	2.801,52 €
2025/2450	ABASTAS (JV VALLE REL RETORTILLO)	16	59	0,00 €	3.479,96 €	2.087,98 €	3.131,97 €
2025/2611	BUSTILLO DE LA VEGA	16	270	0,00 €	2.670,46 €	1.602,28 €	2.403,42 €
2025/2590	VILLALAFUENTE (JV SALDAÑA)	16	39	0,00 €	652,00 €	391,20 €	586,80 €
2025/2613	MAZARIEGOS	16	202	0,00 €	11.580,60 €	2.450,00 €	5.924,18 €
2025/2614	VENTA DE BAÑOS	16	6.331	0,00 €	2.895,00 €	1.737,00 €	2.605,50 €
2025/2668	POBLACION DE CERRATO	16	103	0,00 €	628,55 €	377,13 €	565,70 €
2025/2738	LOMA DE UCIEZA	16	189	0,00 €	3.428,34 €	2.057,00 €	3.085,50 €
2025/2747	CARBONERA(SALDAÑA)	16	26	0,00 €	874,00 €	524,4 €	786,60 €
2025/2296	COBOS DE CERRATO	15	128	0,00 €	7.174,66 €	2.450,00 €	4.602,40 €
2025/2562	BUENAVISTA DE VALDAVIA	15	310	0,00 €	3.000,00 €	1.800,00 €	2.700,00 €



NÚMERO EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2024	PRESUPUESTO SOLICITADO	CUANTÍA A CONCEDER	CANTIDAD A JUSTIFICAR
2025/2619	MONZON DE CAMPOS	15	583	0,00 €	992,00 €	595,20 €	892,80 €
2025/2600	TORQUEMADA	15	975	0,00 €	1.217,44 €	730,46 €	1.095,69 €
2025/2696	CERVERA DE PISUERGA	15	1.703	0,00 €	2.740,00 €	1.021,75 €	1.843,75 €
TOTAL						70.000,00 €	

ANEXO II

NÚMERO EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2024	PRESUPUESTO SOLICITADO
2025/2751	BOADILLA DEL CAMINO	15	125	755,09 €	2.378,40 €
2025/1954	ASTUDILLO	14	1.039	0,00 €	3.990,58 €
2025/1983	MAZUECOS DE VALDEGINATE	14	79	0,00 €	1.910,59 €
2025/2098	HERRERA DE VALDECAÑAS	14	152	0,00 €	1.433,35 €
2025/2129	FROMISTA	14	771	2.450,00 €	2.102,48 €
2025/2167	VILLODRE	14	22	0,00 €	3.678,40 €
2025/2224	SANTA CRUZ DE BOEDO	14	50	0,00 €	1.459,00 €
2025/2269	FUENTES DE VALDEPERO	14	499	558,17 €	625,00 €



NÚMERO EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2024	PRESUPUESTO SOLICITADO
2025/2273	COLLAZOS DE BOEDO	14	99	0,00 €	3.460,00 €
2025/2347	VERTAVILLO	14	163	0,00 €	2.926,26 €
2025/2380	RIBAS DE CAMPOS	14	159	0,00 €	3.450,00 €
2025/2314	REVILLA DE COLLAZOS	14	75	0,00 €	3.755,00 €
2025/2336	ANTIGÜEDAD	14	356	0,00 €	1.575,00 €
2025/2430	REINOSO DE CERRATO	14	59	974,75 €	3.349,00 €
2025/2549	VILLAMBRAN DE CEA(LAGARTOS)	14	65	0,00 €	6.202,46 €
2025/2552	VILLATURDE	14	154	0,00 €	2.420,36 €
2025/2491	ABIA DE LAS TORRES	14	167	0,00 €	2.006,00 €
2024/2493	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	14	165	0,00 €	644,00 €
2025/2622	GUARDO	14	5.548	0,00 €	3.300,00 €
2025/2620	VALENOSO (JV SALDAÑA)	14	15	0,00 €	4.054,00 €
2025/2623	JV CEMBRERO(VILLAMERIEL)	14	11	0,00 €	1.860,98 €
2025/2630	REQUENA	14	29	0,00 €	500,00 €
2025/2671	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	14	934	2.450,00 €	3.913,67 €
2025/2627	JTA VECINAL LAGARTOS	14	30	0,00 €	5.052,96 €



NÚMERO EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2024	PRESUPUESTO SOLICITADO
2025/2702	SANTIBAÑEZ DE RESOBA(Cervera)	14	16	0,00 €	709,90 €
2025/2709	AUTILLO DE CAMPOS	14	130	480,00 €	1.493,14 €
2025/2721	POLENTINOS	14	42	0,00 €	4.319,70 €
2025/2734	VALLEJO DE ORBO (JV BRAÑOSERA)	14	112	0,00 €	1.805,00 €
2025/2741	GRIJOTA	14	2789	0,00 €	1.445,95 €
2025/2223	CASTRILLO DE ONIELO	13	93	0,00 €	3.332,34 €
2025/2396	HORNILLOS DE CERRATO	13	176	0,00 €	2.679,20 €
2025/2514	HERRERA DE PISUERGA	13	1.897	0,00 €	3.630,00 €
2025/2546	CISNEROS	13	432	2.450,00 €	1.973,51 €
2025/2608	VILLOLDO	13	339	0,00 €	3.995,00 €
2025/2597	PRADANOS DE OJEDA	13	181	1.992,39 €	781,06 €
2025/2638	SOTO DE CERRATO	13	177	1.627,89 €	2.400,00 €
2025/2689	VILLAUMBRALES	13	623	0,00 €	3.167,78 €
2025/2720	MEMBRILLAR (SALDAÑA)	13	42	0,00 €	3.409,66 €
2025/2736	TORREMORMOJON	13	42	0,00 €	1.200,00 €



NÚMERO EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2024	PRESUPUESTO SOLICITADO
2025/2737	CUBILLAS DE CERRATO	13	52	0,00 €	6.650,16 €
2025/2763	CASTREJON DE LA PEÑA	13	144	2333,49	3.375,90 €
2025/1616	VILLAPROVEDO	12	50	0,00 €	1.490,00 €
2025/1698	FUENTES DE NAVA	12	585	2.450,00 €	3.638,47 €
2025/2457	MAGAZ DE PISUERGA	12	1.080	0,00 €	4.342,61 €
2025/2570	BASCONES DE OJEDA	12	134	0,00 €	1.029,04 €
2025/2452	VILLANUEVA DEL REBOLLAR	12	65	0,00 €	2.904,00 €
2025/2631	CARRION	12	2.014	0,00 €	5.890,00 €
2025/2685	VILLAMARTIN	12	171	0,00 €	1.144,00 €
2025/2694	QUINTANALUENGOS (JV CERVERA)	12	37	1.973,97 €	1.680,33 €
2025/2735	VALBUENA DE PIUERGA	12	50	0,00 €	719,95 €
2025/2712	ALAR DEL REY	12	912	2.450,00 €	3.562,24 €
2025/2718	BECERRIL DE CAMPOS	12	749	2.450,00 €	1.539,81 €
2025/2746	SALDAÑA	12	2907	0,00 €	3.850,00 €
2025/2809	VILLALACO	12	72	0,00 €	3.061,30 €
2025/2138	PAREDES DE NAVA	11	1.959	0,00 €	3.581,00 €
2025/2288	BARCENA DE CAMPOS	11	50	2.450,00 €	2.888,27 €



NÚMERO EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2024	PRESUPUESTO SOLICITADO
2025/2553	PARAMO DE BOEDO	11	71	2.390,23 €	2.820,00 €
2025/2708	CONGOSTO DE VALDAVIA	11	133	1.530,86 €	2.518,92 €
2025/2723	TAMARA DE CAMPOS	11	71	768,14 €	895,00 €
2025/2250	VILLALOBON	10	1.990	0,00 €	3.678,40 €
2025/2426	VILAMURIEL DE CERRATO	10	6.547	0,00 €	2.998,62 €
2025/2487	VILLALCAZAR DE SIRGA	9	178	2.450,00 €	10.821,64 €
2025/2555	AUTILLA	9	224	1.693,30 €	1.519,80 €
2025/2641	TABANERA DE VALDAVIA	9	23	1.386,00 €	1.980,00 €
2025/2740	VILLAMUERA DE LA CUEZA	9	37	2.450,00 €	1.649,99 €
2025/2486	VILLALCON	9	45	1.646,19 €	1.853,72 €
2025/2551	VILLOVIECO	7	63	2.450,00 €	3.347,10 €



ANEXO III

AYUNTAMIENTO	CAUSA DESESTIMACIÓN
DUEÑAS	El material que solicitan no es subvencionable según Base 4)
ITERO DE LA VEGA	El material que solicitan no es subvencionable según Base 4)
SALINAS DE PISUERGA	El material que solicitan no es subvencionable según Base 4)
CERVATOS DE LA CUEZA	El material que solicitan no es subvencionable según Base 4)
HUSILLOS	La solicitud se ha realizado fuera del plazo establecido en la Base 7)
VILLALBA DE GUARDO	La solicitud se ha realizado fuera del plazo establecido en la Base 7)

1318

